

Este periódico, sale los miércoles y domingos, se suscribe en la imprenta y librería á cargo de D. Pedro Martínez que por las actuales circunstancias se ha trasladado á esta ciudad.

Por ahora la suscripción en la capital y esta ciudad será 6 rs. al mes, 15 por trimestre, y 54 por año. Fuera de casa de los Sres. suscritores á quienes se les darán gratis los suplementos.



Se admiten suscripciones para fuera de la capital y 10 rs. mensuales, 27 por trimestre, 54 por seis meses á 100 por año franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gefe político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redacción serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 113.

Sin embargo de las repetidas veces que por este Gobierno político se ha hecho entender á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, la obligación que tienen contraída de satisfacer la suscripción del boletín oficial de la misma, se experimenta que la mayor parte de aquellos, no han pagado el primer trimestre del corriente año, vencido en 31 de Marzo último, ni menos el segundo que se halla próximo á vencer y debieron pagar adelantado según se halla dispuesto; en su consecuencia, prevengo á VV. que si hasta el 30 del presente Junio, no quedan satisfechos sus respectivos descubiertos por el concepto indicado, dispondré se despachen los correspondientes apremios, á costa de los individuos de los Ayuntamientos morosos, quienes abonarán las dietas que tenga á bien señalar, que indudablemente importarán más que la cantidad reclamada, esperando me evitarán VV. el disgusto de adoptar tal medida, y de la que no podré prescindir para acallar las justas reclamaciones del empresario de dicho periódico. Chinchilla 16 de Junio de 1838.—El G. P. I.—Ignacio Gato García.—Señores presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Circular número 114.

El Excmo. Sr. 2.º cabo capitán general interino de los Reinos de Valencia y Murcia, con fecha 3 del corriente, me dirige el oficio siguiente:

José Vives hijo de Antonio y de Josefa Antequera natural de Albacete, quinto por esa provincia que tuvo ingreso en el Regimiento provincial de Santiago, desertó del mismo en 2 del actual, en su consecuencia espero se sirva V. S. dar sus ordenes para la captura de aquel, que será remitido á mi disposición.

Lo que comunico á VV. para que si el espresado desertor se presenta en alguno de los pueblos de esta provincia, le detengan y me den parte, á fin de ponerlo en conocimiento de dicho Excmo. Sr. Chinchilla 16 de Junio de 1838.—El G. P. I.—Ignacio Gato García.—Señores Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

Circular número 115.

Como á pesar de lo dispuesto por este Gobierno político en circular de 1.º de Junio del año proximo pasado inserta en el boletín oficial número 44 del mismo, haya varios Ayuntamientos que olvidados de sus deberes no le han dado cumplimiento dejando de remitir á este Gobierno Político las cuentas y contingentes de sus pósitos hasta fin de 1836, me veo en el caso de recordarles de nuevo tan sagrada obligación advirtiéndoles que si para el 30 del presente mes no hubieren remitido unas y otras por los años en que se hallan en descubiertos hasta dicha época, adoptaré las medidas que sean suficientes á corregir tan reparable negligencia en un servicio que tan recomendado se halla por el Gobierno de S. M. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 15 de Junio de 1838. E. G. P. I.—Ignacio Gato García.—Señores presidentes y Ayuntamientos de esta provincia.

Circular número 116.

Notándose por parte de muchos Alcaldes encargados del ramo de policía y seguri-

dal una negligencia suma en el envío de los estados de espencion que mensualmente deben remitir á esta Seccion de Contabilidad, y no pudiendo permitir que por tan reparable omision se dé lugar á entorpecimientos en las operaciones de cuenta y razon de que está encargada dicha seccion, no puedo menos de recomendar á VV. la mayor exactitud, no solo en la remesa de los referidos estados, sino en la de las existencias que á fin de cada mes resulten por cortas que sean, en la inteligencia de que estoy resuelto á adoptar con los morosos en el cumplimiento de este interesante servicio las medidas conducentes á hacerlos cumplir debilmente. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 16 de Junio de 1858.—E. G. P. Ignacio Gato Garcia.— Señores Alcaldes encargados del ramo de protección y seguridad pública.

Con el fin de facilitar á los que deseen interesarse en la contrata del boletin oficial de esta provincia, anunciada en el de 30 de mayo próximo pasado, el que puedan enterarse de las condiciones bajo las que ha de verificarse, sin necesidad de que tengan que personarse para ello en este Gobierno político he dispuesto se publiquen por medio de dicho periodico las siguientes condiciones; debiendo advertir al mismo tiempo que á pesar de que en mi citado anuncio se señalaba el dia 24 del actual para el remate de dicho contrato, he resuelto que aquel sirva de primero señalando para el segundo y ultimo el dia 15 de julio próximo venidero de doce á dos del dia en la Secretaría de este Gobierno político. Chinchilla 15 de junio de 1858.—E. G. P. I.—Ignacio Gato Garcia.

Condiciones para la contrata del boletin oficial de esta provincia.

- 1.^o El boletin oficial constará de un pliego de la misma clase de papel y letra que el presente.
- 2.^o Saldrán dos números todas las semanas, uno el miercoles y otro el Domingo; pero por ahora y mientras las Autoridades se hallen fuera de la capital saldrá dicho periodico los martes y sábados en la noche para que puedan remitirse por el correo.
- 3.^o Será obligacion del Editor imprimir gratis cuatro suplementos al mes si por el Gobierno político se le previniere.
- 4.^o Lo será tambien remitirlos fajados por el correo á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.
- 5.^o Asimismo lo será remitir gratis diez ejemplares al Gobierno político y uno al de cada uno de las provincias de Alicante, Ciudad-Real, Cuenca y Murcia.
- 6.^o Los boletines estarán numerados, y los Ayuntamientos reclamarán del Editor por el correo inmediato el número ó números que les hayan faltado.
- 7.^o Las órdenes y demas documentos oficiales que deban insertarse en el boletin se remitirán por las autoridades á la redaccion con veinte y cuatro horas de anticipacion, escepto en los casos de urgencia.

8.^o En el último boletin de cada mes ó por suplemento se insertará un resumen de todas las Reales órdenes, decretos y circulares publicadas durante el mismo por el orden de sus fechas, y en el de último de año otro general por ramos de las publicadas en todo él.

9.^o El Editor es personalmente responsable de cualquiera falta de exactitud que pueda haber entre el boletin y el original remitido por las Autoridades para su insercion en él; sin que por ningun concepto ni bajo pretexto alguno pueda insertar articulos comunicados y de interés particular sin el imprimase del Sr. Gefe político, quedando caso de contravencion, sugeto á las penas establecidas por las leyes de libertad de imprenta.

10.^o La cantidad que los Ayuntamientos satisfarán por la suscripcion no excederá de ciento veinte reales anuales pagados por trimestres vencidos.

11.^o El Sr. Gefe político auxiliará con su autoridad al Editor para que no experimente retraso alguno en la recaudacion del importe de la suscripcion oficial.

12.^o El Editor prestará una fianza suficiente, á juicio del Sr. Gefe político, á responder en todo caso del cumplimiento en todas sus partes de su contrato, y de cualquier abuso que pudiera cometerse por parte de la redaccion.

13.^o Las condiciones anteriores no sufrirán alteracion alguna, ya se aumente ya se disminuya el número de pueblos de esta provincia.

14.^o La presente contrata tendrá efecto desde 1.^o de Agosto del presente año hasta 31 de julio del de 1859.

EL INTENDENTE MILITAR DEL DISTRITO DE VALENCIA.

Hace saber: Que segun el artículo 1.^o de la Real orden de 15 de Mayo de 1830 se saca á pública subasta el suministro de paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este Distrito, por término de un año, que deberá principiarse en 1.^o de Octubre próximo, y concluirá en 30 de Setiembre del año 1859.

El único remate de este servicio se celebrará el dia 14 de Julio próximo, á las doce horas de su mañana, en los estrados de esta Intendencia Militar, con sujecion al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 21 de Mayo de 1827, y demas disposiciones vigentes; las cuales estarán de manifesto en la Secretaria de la misma, y en los Ministerios de Administracion militar de Murcia, Alicante, Albacete, Castellon de la Plana y Cartagena.

Los sugetos que deseen interesarse en este suministro podrán hacer sus proposiciones para la totalidad del Distrito, ó para cada provincia en particular, presentandolas, bien á esta Intendencia, ó á los Ministros inspectores de provisiones, en los puntos arriba señalados; y debiendo producirlas con la anticipacion correspondiente para que puedan unirse al expediente el dia del remate.

En el acto de la subasta estarán á la vis-

ta muestras de los artículos de suministro, á fin de que los licitadores se cercioren de su calidad.

Lo que se anuncia, por medio del presente edicto, para que llegue á noticia del público.

Valencia 4 de Junio de 1838.=Casimiro Antonio Castañón.=José Eugenio O'Ronan, Secretario.

Lo que se hace saber al público por medio de este periódico, advirtiendo que los pliegos de condiciones aprobados, y que han de servir de base para dicha subasta, estan de manifiesto en la oficina del Ministerio de mi cargo, en la que se admitirán las proposiciones de todos los licitadores que quieran interesarse en ellas. Chinchilla 16 de Junio de 1838.=El M. D. H. M.=Manuel Sanchez del Campo.

PARTE NO OFICIAL

Vinaros 4 de Junio.=Acabamos de saber por conducto seguro que Cabrera está en Cherta con fuerzas de consideracion haciendo un puente sobre el Ebro, que dice ser para el paso del pretendiente, que esperan muy pronto. El estado de desaliento y desmoralizacion en que se encuentran los carlistas, nos hace recelar sea tal vez un medio buscado para alucinarlos, ó quizás el puente sea fabricado para tener por donde huir á Cataluña.

Segorbe 6 de Junio.=El dia 3 se presentó en esta ciudad el asistente del cabecilla Viscarro trayéndose un hermoso caballo de su amo, el sable de este, capa, y maleta con todos los papeles y sobre 500 duros en dinero. El dia 4 salieron de esta ciudad los batallones Reina y Guardia Real pertenecientes á la brigada de Aspíroz á proteger un convoy que subió de Murviedro; y por la tarde regresaron con dicho convoy, viniendo ademas 500 bellos quintos destinados al batallon de Santiago que se halla aqui de guarnicion y un escuadron del 4.º ligero de caballeria. El dia 5 á las seis de la madrugada salió toda la brigada del Sr. Aspíroz con direccion á Teruel, donde entró el dia 2 el general en jefe del ejército del centro con 5000 infantes y alguna caballeria.

Las facciones de Forcadell, Rufo y Viscarro ocupaban en los mismos dias los pueblos de la Vall de Almonacid y Matet. Hoy dia de la fecha se hallaban Forcadell y Rufo en la villa de Onda, destruyendo un castillo antiguo que hay en dicha villa; y Viscarro ha pasado esta madrugada desde Matet á la villa de Gérica. Por aquí segun se ve no se trata de atacar á las facciones aunque se conseguirian ventajas incalculables atendido el desaliento que reina entre las mismas.

Valencia 7 de junio.=Esta tarde á las cinco ha entrado en esta capital el cabecilla Calzones y 47 facciosos mas: todos han sido conducidos á las torres de Cuarte; pero últimamente ha sido trasladado el jefe á otra cárcel; esta traslacion le ha hecho palidseer algun tanto y

perder la serenidad con que entró.

El comandante de la columna destinada á recorrer los distritos de Chelva y Alpuente, en comunicacion de ayer tarde á las siete y media fecha en Liria, dice acaba de regresar á aquel punto, despues de una marcha de treinta y dos horas, conduciendo 46 facciosos, á quienes sorprendió en la madrugada de ayer en la Yesa, entre ellos el cabecilla Calzones, su hijo y un hermano, otro oficial mas, y un abogado de Ulldecona que administraba los bienes secuestrados á los Nacionales, habiendo muerto 14 mas, que juntos con los 46 indicados componian la gavilla de Calzones. Despues de tan atrevida empresa fué el citado comandante cargado por fuerzas muy superiores de infanteria y caballeria rebeldes, por lo cual, y por conservar la presa, emprendió la retirada á Liria, hostigado por el enemigo terriblemente, el cual, si bien consiguió por su superioridad numérica dispersar parte de la columna y causarle alguna pérdida, no logró su objeto principal de libertar al famoso Calzones ni á sus compinches, los cuales deben entrar hoy en esta capital.

El general en jefe del ejército de Cataluña baron de Meer con fecha 27 de mayo último, participa desde Tarragona los movimientos ejecutados con la division de vanguardia desde el dia 17, resultando haber introducido en la plaza de Cardona un convoy de víveres para cuatro meses, y artillado el fuerte de la villa de Suris; añadiendo que al llegar al puerto de Piera sorprendieron nuestras guerrillas cuatro rebeldes que fueron hechos prisioneros: concluye manifestando su llegada á Tarragona con el objeto de revistar la cuarta division.

--El capitán general de Castilla la Vieja en 6 del corriente traslada un parte del comandante general de la provincia de Avila, que participa que habiendo tenido noticia el 31 del pasado que por las sierras tituladas del Risco se dirigian 40 facciosos montados al pueblo de Grajos dispuso que la fuerza disponible saliese de aquella ciudad en persecucion de los rebeldes, siendo el resultado darles alcance y hacerles cinco prisioneros, entre ellos el cabecilla Marcos Hernandez (alias Hinas,) cogiéndoles ademas 11 caballos, ocho armas de fuego y porcion de otros efectos: añade que el jefe que mandaba nuestra columna era el teniente coronel de carabineros D. José Serano.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias en su Real nombre al mencionado jefe y demas individuos que á sus órdenes se hayan distinguido.

--El comandante general de Burgos, con la propia fecha, y refiriéndose al comandante de armas de Lérma, dice que el dia 3 fué atacado y batido el cabecilla Balmaseda por la columna del coronel Zurbarán á las inmediaciones de Quintanar, cayendo en nuestro poder dos compañías enemigas, y rescatando de nuestros prisioneros de Quintanar un coronel, tres capitanes, siete tenientes, once subtenientes y 436 individuos de tropa: añade que el 4 se

había la facción rodeada por las fuerzas de Zurbarán, brigadier Ezpeleta y comandante general de la sierra.

De Zaragoza dicen el 8 del corriente, que por conducto fidedigno se sabe haber ocurrido algunos desordenes en Cantavieja por el atraso de las pagas de cuyas resultas hubo varios muertos y heridos. Parece que muchos facciosos se retiran á sus casas y se cree que lo harán bastantes mas, si llega á darse un buen golpe á la facción.

En carta de Teruel de fecha 6 leemos los párrafos que van á continuación.

El cabecilla Botija fue preso hace tres dias en San del Puerto por una partida que salió del fuerte de Montañán con el cura de aquel pueblo que le ocultaba desde la batalla de Santa Eulalia el 26 del pasado.

Ayer salió la columna que manda el general en jefe para Alcalá de la selva, en donde debió pernover hoy Merino, que á toda costa regresa á sus antiguas guaridas, los pinares de Sorio.

Otra carta del mismo punto y de fecha igual añade.

En el depósito de Cantavieja no quedan ya mas prisioneros nuestros que el comandante D. Manuel Canga Arguelles, 3 sargentos y 13 soldados enfermos, á quienes se ha socorrido desde aquí con algun dinero del fondo de donativos de Valencia. A los que estaban en Morella se les han remitido tambien 9800 reales de las cantidades enviadas aquí á nombre del congreso por los señores diputados Martínez de la Rosa, Seoane, Fernandez de Córdoba y Olózaga.

Hay ha salido de aquí el general en jefe con dirección á la Puebla de Valverde. La brigada de Azpiróz se aguarda de un momento á otro en esta capital de regreso de Murviedro.

De Logroño con fecha 6 dicen lo siguiente:

En la semana pasada se han repetido las sediciones en los batallones navarros. El escuadron que manda Osma, agregado á otro y á dos compañías de infantería, se presentaron en Lezaun, á donde se habia retirado el pretendiente cuando Leon llegó á Estella, y le pidieron á voces la libertad de Villarreal Zastegi y Elio, amenazando matar á toda la corte sino se les concedia. Este desorden se calmó habiendo asegurado á los amotinados que ya se habia decretado la libertad de aquellos gefes, y con esto se volvieron los facciosos á sus acantonamientos.

Se dice en el país rebelde que el hijo del general Cabañas ha sido asesinado por dos enmascarados en la prision en donde estaba por complicidad en la causa de Villarreal.

De Zaragoza nos dicen que se aguarda en aquella ciudad un convoy de mas de 200 caballerías procedentes de Jaca con dos morteros, dos cañones de á 12, 260 bombas, granadas, espaldas y demas proyectiles destinados al sitio de Morella que se regularizará muy luego.

[4]

Parte recibido en la secretaria de Estado y del despacho de la guerra.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: El coronel D. Gaspar Antonio Rodríguez, comandante general de la Sierra de Burgos, con fecha de antes de ayer desde Prado-Irujo me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Precisado el enemigo por mis movimientos á dirigirse á la tierra de la Demanda en la mañana de ayer, saliendo de esta villa la caballería á las seis de la mañana, y entrando yo á las ocho esperé, obtener buenos resultados si el señor coronel D. Martín Zurbarán, á quien habia ofrecido anteriormente para que se situase en observacion de Labadillo de Ferreros, Riocavado, Huerta de arriba y todo su territorio, habia recibido mis comunicaciones; en cuyo caso no dudaba que el enemigo, rechazado y perseguido por dicho coronel, se vería precisado á retroceder y caer en mis manos.

Así sucedió, Excmo. Sr., pues á las seis de la tarde ya tenia en mi poder dos gefes, 23 oficiales, dos capellanes y 266 de la clase de tropa, con una porción de fusiles: rescatando igualmente algunos prisioneros pertenecientes á la columna sorprendida en Oñeria del Pinar y á los Nacionales y patriotas de Cameroa, y á la justicia de este pueblo que acababan de llevarse.

Se está reconociendo el campo para recoger el armamento diseminado, y formar el parte detallado de todo, el cual tendré el honor de dirigir á V. E. tan pronto como pueda verificarlo, limitándome ahora á hacerlo de esta reseña, á la cual debo agregar, que habiéndose incorporado á mis prisioneros los que condujo el referido coronel, y algunos otros que han llegado despues, ascienden ya al número de 300.

Tengo el sentimiento de haber visto correr al cabecilla Balmasada con un trozo de su caballería por una colina, de la cual me separaba una profunda barranca; y aunque habia dispuesto que la compañía de cazadores del provincial de Laredo y una mitad del 5º ligero de caballería la coronasen, no pudieron verificarlo á tiempo para detenerle, y solo pudieron hacerlo á los restos de infantería que llevaba.

Lo que me apresuro á elevar al superior conocimiento de V. E. para los fines que son consiguientes.—Lo traslado á V. E. para conocimiento y satisfaccion de S. M. y demas efectos correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 9 de Junio de 1858.—Excmo. Sr.—El baron de Carondelet.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

(El Carreo nacional.)

Imprenta á cargo de D. Pedro Martínez.